



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PL 122 - 21CS

PROYECTO DE LEY

PL 069 - 22CS

“QUE DECLARA LA NECESIDAD DE SUBROGACIÓN, AL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO LAS DEUDAS POR CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI” ”

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.- (DEL OBJETO) La presente Ley tiene por objeto declarar la necesidad Departamental de **SUBROGACIÓN, AL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO LAS DEUDAS POR CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI**” Según su Estructura de Financiamiento y Convenios Intergubernativos que hayan excedido su límite y capacidad de Endeudamiento al 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior suscritos entre el (GADB) Gobierno Autónomo Departamental del Beni y la (ABC) Administradora Boliviana de Carreteras Regional Beni.

Artículo 2.- (DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN) La presente Ley de **SUBROGACIÓN, AL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO LAS DEUDAS POR CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI**” se aplicará de manera excepcional según su Estructura de Financiamiento y Convenios Intergubernativos que hayan excedido su límite y capacidad de Endeudamiento al 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior suscritos entre el (GADB) Gobierno Autónomo Departamental del Beni y la (ABC) Administradora Boliviana de Carreteras Regional Beni.

Artículo 3.- (DE LAS AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES Y EXTRAORDINARIAS A LAS INTANCIAS DEL ÓRGANO EJECUTIVO) Se autoriza de manera excepcional y extraordinaria al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, Viceministerio de Obras Públicas y Viviendas, Administradora Boliviana de Carreteras Nacional y Administradora Boliviana de Carreteras Regional Beni viabilizar la **SUBROGACIÓN, AL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO LAS DEUDAS POR CONTRAPARTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN**

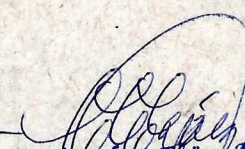


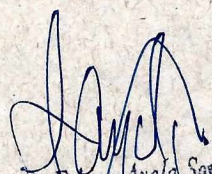
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI” según su Estructura de Financiamiento y Convenios Intergubernativos que hayan excedido su límite y capacidad de Endeudamiento al 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior suscritos entre el (GADB) Gobierno Autónomo Departamental del Beni y la (ABC) Administradora Boliviana de Carreteras Regional Beni.

Es dado en la Sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a losdel mes de del año dos mil veintidós.


Fernando Llapiz Hoentsch
DIPUTADO NACIONAL


Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Leonardo Fabian Ayala Sori
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA


Mariel D. Manríquez Morales
DIPUTADA NACIONAL